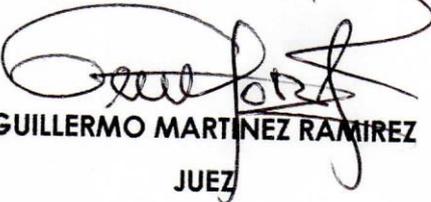


JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD. MEDELLÍN
SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINITUNO.

RDO. 2019 - 812

Se pone en conocimiento de las partes interesadas el concepto emitido por la Procuradora Judicial adscrita al Despacho conforme al traslado dado en el auto admisorio de la demanda. Lo anterior para los fines que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUILLERMO MARTÍNEZ RAMÍREZ
JUEZ

BSP